

Bolívar, 22 de Julio de 1997

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.EXP.N° 3433/96

**EL H. CONCEJO DELIBERANTE EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
SANCIONA CON FUERZA DE**

= ORDENANZA N° 1349/97 =

ARTICULO 1°: Modifícase la Ordenanza N° 1267/96, con relación específicamente al -
----- recorrido de la línea interna de colectivos de los Sres. GABINO GONZALEZ y
OMAR ANDRES. El nuevo recorrido consta en el PLANO que como ANEXO UNO
FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE.

ARTICULO 2°: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----
-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONCEJO DELIBERANTE A LOS
VEINTIUN DIAS DEL MES DE JULIO DE 1997.

FIRMADO:

MARTA OLIVERA
Secretaria HCD

HUGO GOÑI
Presidente HCD

ES COPIA